

## Reglas del Sorteo

### “Rifa Bajos del Toro Amarillo”

#### I. Disposiciones Generales:

El sorteo “Rifa Bajos del Toro Amarillo”, se regirá por lo establecido en las presentes Reglas del Sorteo y con las condiciones que en este se detallan. Por el solo hecho de participar en este sorteo los participantes manifiestan la aceptación de todas las condiciones establecidas en este documento en forma incondicional. El otorgamiento de los beneficios del sorteo estará condicionado al cumplimiento de todo lo dispuesto en este documento, así como las leyes y demás disposiciones normativas que le sean aplicables.

El organizador del presente sorteo es la Cooperativa de Electrificación Rural de Alfaro Ruiz con cédula jurídica número 3-004-051424, siglas COOPEALFARORUIZ R.L.

#### II. Participantes:

Podrán participar de este sorteo, todos los usuarios que adquieran un servicio de COOPEALFARORUIZ R.L, sean vecinos de la localidad de Bajos del Toro Amarillo y que cumplan con las demás condiciones establecidas en este documento. Los participantes deberán contar con un documento de identificación al día, válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

#### III. Premios:

Entre todos los participantes que cumplan con las condiciones de estas reglas se realizarán dos premiaciones, el día viernes 05 de enero del 2024.

Los ganadores del sorteo obtendrán el siguiente premio:

- Una Tablet

#### IV. Ganadores:

Los ganadores del sorteo “Rifa Bajos del Toro Amarillo” serán dados a conocer por redes sociales de COOPEALFARORUIZ, en la fecha estipulada de la cláusula anterior.

Los ganadores se elegirán de manera aleatoria, mediante una tómbola digital en la que se incluirán los datos de todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

#### V. Resultados Y Entrega De Premios:

Los resultados del sorteo serán anunciados por los diferentes canales de comunicación de COOPEALFARORUIZ y ZTV (en redes sociales de COOPEALFARORUIZ, y página Web), para lo cual el ganador se reserva el derecho de autorizar o no a COOPEALFARORUIZ y su marca comercial ZTV la colocación de imágenes en las publicaciones que se realicen.

La entrega de los premios se llevará a cabo en cualquiera de las oficinas de COOPEALFARORUIZ R.L., según la conveniencia del respectivo ganador.

El ganador deberá retirar en forma personal el premio e identificarse debidamente, para lo cual deberá presentar su documento de identificación al día (cédula de identidad o pasaporte). El ganador asumirá los gastos en que incurra para reclamar el premio. El ganador o favorecido será el único responsable por el uso y disfrute del premio; por lo cual, libera al organizador de responsabilidad por cualquier inconveniente, o situación que se pueda presentar por su uso.

#### **VIII. Plazos:**

Este sorteo es por tiempo limitado y tendrá validez durante los plazos que se describen a continuación:

- Plazo para participar: El período para participar en el sorteo “Rifa Bajos del Toro Amarillo”, es del jueves 23 de noviembre del 2023 al viernes 15 de diciembre del 2023.
- Plazo para retiro de premios: Los ganadores deberán aceptar y presentarse a retirar su premio a más tardar 15 días naturales después de realizada la publicación de los ganadores en redes sociales de COOPEALFARORUIZ y ZTV.

#### **IX. Restricciones:**

En los materiales promocionales de este sorteo se ha consignado la frase "APLICAN RESTRICCIONES" en señal de que la participación está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en estas reglas. Algunas restricciones son las siguientes:

a) Participarán de este sorteo los usuarios que hayan adquirido un servicio de COOPEALFARORUIZ R.L. en el tiempo establecido en la cláusula anterior, sean vecinos de la localidad de Bajos del Toro Amarillo y que cumplan con las demás condiciones establecidas en este documento.

b) Solo participan personas físicas. Si por alguna razón los ganadores no reclaman el premio dentro del periodo establecido; ello no generará responsabilidad alguna para el organizador y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna.

c) Los ganadores del sorteo deberán conformarse con el premio obtenido y en ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría.

d) Si el ganador no acepta el premio, las condiciones de las presentes reglas y/o se niega a firmar los documentos de entrega del mismo, se tendrá por renunciado y extinguido con relación al ganador y no le asistirá a este derecho a reclamar posteriormente.

e) COOPEALFARORUIZ R.L tendrá el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio o beneficio entregado a aquellos participantes que incumplan las condiciones aquí establecidas, o que hayan empleado, mediante cualquier acción, medios fraudulentos para salir favorecidos en el sorteo.

#### **X. Uso De Datos Personales:**

COOPEALFARORUIZ recolectará los datos suministrados por los asociados y clientes con el fin de llevar a cabo el presente sorteo. El participante se reserva su derecho a

aceptar <sup>somos</sup> que esos datos puedan ser utilizados con el fin de efectuar actividades publicitarias relacionadas o sobre otras promociones similares que pueda ofrecer COOPEALFARORUIZ en el futuro como publicación de fotos y nombres de los participantes en los medios de comunicación.

#### **XI. Publicación:**

Estas condiciones generales se publicarán en la página web de COOPEALFARORUIZ.

#### **XII. Sobre Otros Aspectos Y Condiciones Generales:**

Cualquier imprevisto no contemplado en estas bases, que se presente con respecto a este sorteo y que no esté previsto en el presente documento, será resuelto por el organizador en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica, la costumbre mercantil, la jurisprudencia y la doctrina aplicable.

#### **XIII. Consultas:**

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente documento podrá evacuarse a través del teléfono 2463-9000 de lunes a jueves de 7:15 a 17:00 horas y los viernes de las 7:15 a las 15:00 horas, o al correo electrónico; [mercadeo@coopealfarorui.com](mailto:mercadeo@coopealfarorui.com), La respuesta a la consulta no implicará, en ninguna circunstancia, una modificación total o parcial de estas condiciones, o una dispensa de su cumplimiento.

**La participación en este sorteo, implica la aceptación de estas bases.**

somos +